

TELEANTIOQUIA
COMUNICACIÓN INTERNA

Medellín, 26 de febrero de 2024

2024300277

PARA: Margarita Arango Barrera
Gerente

DE: Director de Control Interno

ASUNTO: Informe de Derechos de autor sobre Software - Vigencia 2023

Con el objeto de dar cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 002 de 2002 y a las Circulares No. 04 de 2006 y No 012 de 2007, modificadas por la Circular No 017 de 2011, expedidas por la Unidad Administrativa Especial, Dirección Nacional de Derechos de Autor, relacionadas con aplicación de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software), que se encuentran instalados en los equipos de propiedad del Canal y con fundamento en el numeral 4 de la ley 603 de 2000 que modifica el artículo 47 de la ley 222 de 1995 que establece que las sociedades comerciales deben reportar “El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad”, reglamentado en la Directiva Presidencial N° 001 de 1999, que dan instrucciones a los encargados de cada entidad u organismos públicos de la adquisición de software, para que los programas de computador adquiridos estén respaldados por los respectivos documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad, se diligenció el día 26 de febrero de 2024, a través de la página web www.derechodeautor.gov.co, la encuesta “informes de software”, a la cual se le dieron las siguientes respuestas, suministradas por la dirección de Realización y Producción.

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

La empresa cuenta con 289 equipos con corte a la vigencia 2023, incluidos los equipos que se encuentran disponibles en el almacén de Teleantioquia, de los cuales 264 en uso; discriminados de la siguiente manera: computadores de escritorio 92, Portátiles 123 y 49 equipos que incluyen: generadores de caracteres, equipos de edición, impresoras tanto de red como locales, scanner y servidores.

Se incluyen en este informe equipos que son susceptibles de uso y/o que se encuentran en el almacén de manera transitoria por rotación o en proceso de baja tecnológica por obsolescencia.

Por tanto, se encuentran activos, asignados y en uso a la fecha del reporte como se mencionó, 92 PC y 123 Portátiles, incluidos en el número total de equipos presentado.

A nivel de equipos de cómputo, los Sistemas Operativos se adquieren con los equipos (PC de escritorio y portátiles) por tanto, son licencias OEM (Uso exclusivo para cada equipo), están incluidos en la compra de los PC.

2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?

R/ Sí. Teleantioquia hasta la vigencia 2020 se benefició de un Contrato Select para el caso de software Microsoft, administrado en su momento por la empresa Controles Empresariales, el cual amparaba bajo Software Assurance o garantía tecnológica, productos Microsoft de la plataforma de Teleantioquia ante cambios de versión de las licencias en esta modalidad. Para la vigencia 2023 no se realizaron adquisiciones en ofimática Microsoft, por lo tanto, sigue vigente el licenciamiento activo que fue amparado bajo la modalidad descrita, garantizando el respeto a la norma de derechos de autor.

Hoy el modelo predominante de licenciamiento es en modalidad de contrato de productos y servicios de Microsoft (MPSA), que es un contrato de licencias transaccional para organizaciones comerciales, gubernamentales y académicas.

Como apoyo para suplir las necesidades de trabajo remoto seguro, se cuenta con licenciamiento de una plataforma para el acceso y trabajo en casa Anydesk, permitiendo que los funcionarios puedan realizar labores ocasionales de forma remota.

Se da cumplimiento a la norma en materia de licenciamiento, pasando de modalidad perpetua a servicios en nube sobre los softwares que aplica, esto es; software Adobe para graficación y Edición, además de la plataforma de acceso remoto descrito con anterioridad.

Adicional se hace uso de software de ofimática libre, para el caso de procesos que así lo permiten.

Los equipos especializados, se adquieren con su software respectivo, debidamente licenciado, para efectos de las labores del flujo de la información audiovisual (broadcast).

Para apoyar la gestión de sus procesos, Teleantioquia hace uso de sistemas de información, que cuentan con el debido licenciamiento de uso y soporte por parte de las empresas propietarias de los derechos de autoría y comercialización de los mismos.

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado, para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

R/ Sólo se permite la instalación de software (licenciado) a los *usuarios-administradores*, proceso que se realiza con clave de administrador autorizado, con fundamento en el manual de *“Caracterización Gestión Tecnológica de Sistemas de Información”*, en su artículo 4 respectivamente *“De la protección de los derechos de autor”*.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

R/ Para las licencias de software que no se están utilizando y han terminado su vida útil, contablemente se les da de baja, ya que en el momento de la compra se llevan como un gasto diferido y es ingresado al almacén como bien de consumo, amortizándose como un intangible.

Por parte de Informática se desinstalan los programas que no se van a manipular.

Se conservan las licencias como base para posibles actualizaciones de versión donde aplique; especialmente en software de edición y graficación que así lo requieran.

Actualmente la modalidad Cloud o pago por servicios, se encarga de garantizar el uso de software debidamente licenciado, ya que una vez finalizado el contrato, se restringe su uso en la plataforma respectiva, en caso de no renovarse.

Siendo la licencia en modalidad perpetua un derecho de uso, el Canal no renuncia a éste, considerándose su pérdida de vigencia por obsolescencia, cambios tecnológicos, cambios de versión o de ley entre otros.

5. Link de la publicación en su Entidad del informe de software en los términos de la Circular N°04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno

El siguiente es el link donde se puede consultar la información en la página del Canal.

<https://www.teleantioquia.co/transparencia/6-planeacion-presupuestos-e-informes/#4-8-InformesdelaOficinadeControlInterno>

Derechos de Autor Vigencia 2023.

Una vez finalizado el cuestionario, se recibió la respuesta automática desde la cuenta de correo electrónico soporte.portal@derechodeautor.gov.co (dirección URL correspondiente al correo electrónico institucional de la Dirección Nacional de Derecho de Autor DNDA, cuando se hace clic en el enlace).

6. CONCLUSIONES

El cuestionario se diligenció dentro de los plazos establecidos.

La Dirección de Control Interno sugiere a la Coordinación de Tecnologías del Canal, en conjunto con la Coordinación de Comunicaciones, realizar campañas y actividades de sensibilización sobre la importancia del uso de software legal, dirigidas a los servidores públicos.

Cordialmente,



HENRY DARÍO MUÑOZ MONTOYA

Copia Document: Pilar Gómez Mosquera, Directora de Realización y Producción, página WEB

Proyectó: Andersson Benítez Arboleda - Profesional de Control Interno

Revisó: Henry Darío Muñoz Montoya, Director de Control Interno

Radicó: Nelcy del Socorro Gómez Arismendi